CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 1100.30.00.24.826
(21 de noviembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL"

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 409 de 2020 y las demás normas que las modifican, sustituyen o adicionan, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 20 del Decreto Ley 409 de 2020 establece que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se podrán proveer a través de concurso convocado por la Comisión Especial de Carrera, en el cual competirán, en igualdad de condiciones, las personas que deseen ingresar a las Contralorías Territoriales y los empleados públicos que pretendan ascender y, en forma excepcional, se podrán proveer mediante encargo, siempre y cuando acrediten los requisitos establecidos en la Ley para su desempeño o a través de nombramiento provisional ante la inexistencia de empleados de carrera que cumplan con las exigencias para ser encargados.

Que, este Organismo de Control comunicó a través de los correos institucionales, la Convocatoria Interna No. 24-14 del 13 de noviembre de 2024, para la provisión transitoria de una (1) vacante definitiva del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, que ocupaba en provisionalidad el señor Mauricio Quiñones Tigreros, con el fin de que el servidor público que consideraba cumplir con los requisitos del mismo o que se le estuviera vulnerando su derecho preferencial al encargo, lo manifestara indicando los argumentos en que se soportaba, dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación.

Que, en la fecha se encuentra la vacante definitiva del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, que ostentaba la exservidora pública LILIANA HIGUITA MARÍN, resultando viable su provisión a través de nombramiento provisional, al haberse adelantado el proceso de convocatoria antes mencionada, sin que existiera personal de carrera administrativa que le asista el derecho a ser encargado en la presente vacante definitiva.

Que, el señor HERNÁN DAVID GRUESO URBANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.151.937.140, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes, es procedente nombrarlo provisionalmente en la vacante definitiva que ostentaba la señora LILIANA HIGUITA MARÍN, mientras el mismo se provea definitivamente por el Sistema de Méritos a través de concurso, como quedará dispuesto en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que, existe disponibilidad presupuestal para asumir los anteriores compromisos, en los rubros de Planta de Personal Permanente, Código 2.1.1.01 y Prestaciones para Cubrir Riesgos Sociales, Código 2.1.3.07.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar, con carácter provisional, al señor **HERNÁN DAVID GRUESO URBANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.151.937.140**, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de seis millones quinientos setenta y un mil ochenta y dos pesos ($6.571.082,oo) moneda corriente, mientras la vacante definitiva que ostentaba la señora LILIANA HIGUITA MARÍN se provea definitivamente por el Sistema de Méritos a través de concurso, atendiendo lo dispuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente decisión al señor **HERNÁN DAVID GRUESO URBANO,** para que dentro del término de diez (10) días manifieste su aceptación o rechazo en torno al nombramiento que aquí se les hace, al tenor de lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015.

Parágrafo: En igual sentido comuníquese de esta decisión a la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Ñañez Guerrero	Profesional Universitario (E)	
Revisó	José Julián Rojas Moncaleano	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Jorge Eliécer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			